



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



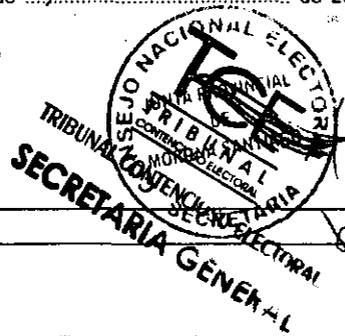
FECHA DE INGRESO: 2009-02-10		ORIGINADO EN: Morona Santiago	
PROCESO No. 10-2009		CUERPO No. 4	
TIPO DE RECURSO: IMPUGNACIÓN			
ACCIONANTE: Antonio German Ortiz Pozo Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Junta Provincial Electoral de Morona Santiago Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Morona Santiago	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dr. Jorge Moreno Janes		SECRETARIO RELATOR: Dra. Fabiola Gonzalez.	
OBSERVACIONES:			

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 8 fojas útiles, más 1 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Peccos el día 05 de Febrero de 2009, a las 19:00 horas.

*También 35 ef.  
(301) prescintos uno*

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

*Solo presentan una foto extra.*

Transición 36 af  
(302)  
transcurtidas

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

### ALCALDE MUNICIPAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

Para uso exclusivo del CNE.

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: TWINTZA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N°

*[Signature]*  
Aldo G. Ortiz Bozo  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

140020907-6  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Alianza Bolivariana Alfonso  
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

*[Signature]*  
Froilan Moreira Alvarado  
NOMBRES Y APELLIDOS

010673493-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Alianza Bolivariana Alfonso  
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

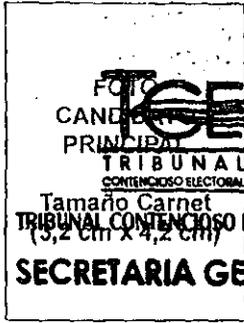
NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento dec hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**ALCALDE MUNICIPAL**



BYRON ORLANDO

NOMBRES

MONTEFAR

CAMACHO

APELLIDOS

Tamaño Carnet  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
(3,2 cm X 4,2 cm)

160021604-6

CÉDULA DE CIUDADANA

SECRETARIA GENERAL

OKLANDO MONTEFAR

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL. (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y el reverso, consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

*Trámite 37 off*

*(303) trescientos tres*

Certifico que la documentación constante en 10 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Itacas el día 05 de Febrero de 2009, a las 17:00 horas.

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

*- no presenta fotografias en formulario.*

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL



*Wintimko 38-140*  
*(301)*  
*Proceder de acuerdo*  
**TCJE**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Provincia: HORONA SANTIAGO

Cantón: HUABOYA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>ANTONIO GUAMAN OBATA ROSO</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 4 0 0 2 0 9 0 7 - 0 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA REPUBLICANA '1988'</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

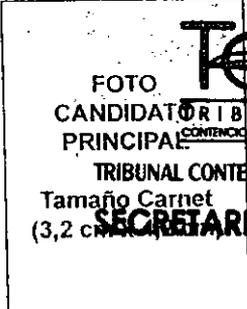
## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>RODOLFO RIVERA RODRIGUEZ</b> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>0 1 0 0 2 3 4 4 3 - 8 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**ALCALDE MUNICIPAL**



Angel Leon

NUMEROS

ZAMARENDA MAZUINGUE

APELLIDOS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Tamaño Carnet (3,2 cm x 2 cm)

SECRETARIA GENERAL

40011496-1

CÉDULA DE CIUDADANA

ANGEL ZAMARENDA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

*lento y número 58 af*

*(305)*

*Presidencia cinco*

Certifico que la documentación constante en *08* fojas útiles, más *02* fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de *Racos* el día *05* de *Febr* de 2009, a las *18.05* horas.

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



*SECRETARIA cinco*

NOTIFICACIÓN

*(3015)*

*Presidencia cinco*

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with horizontal lines.

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

*Cuentas 40 af*  
*(306)*  
*Exento, por*  
*seis*



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA  
CONCEJALES RURALES (3)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Manabí Santiago  
Cantón: Tusulutza

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p><b>1</b> LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Antonio G. Ortiz Pozo</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ANDINO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p><b>2</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p><b>3</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p><b>4</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO**

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p><b>1</b> LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Froilán Miguel Oleguer Alvarado</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010073493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ANDINO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p><b>2</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p><b>3</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p><b>4</b> LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

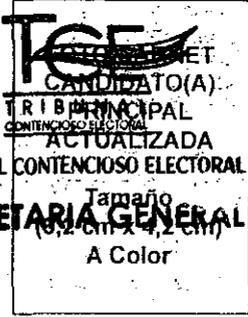
De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

WINKACH DARIO  
NOMBRES  
TSUNKI ALOS  
APELLIDOS  
*Dario Tsunki Alos*  
140019734-7  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Tsunki Pedro  
NOMBRES  
Wilson Pavaichin  
APELLIDOS  
140041030-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

D A R I O T S U N K I

CANDIDATO PRINCIPAL: (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Dora Luisa  
NOMBRES  
Chumap Naulip  
APELLIDOS  
*Dora Chumap*  
140039078-5  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Yolanda Cecilia  
NOMBRES  
Rosato Trandi  
APELLIDOS  
*Rosato Trandi*  
140078754-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

D O R A C H U M A P

CANDIDATO PRINCIPAL: (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JUAN MANUEL  
NOMBRES  
JERA TORRES  
APELLIDOS  
*Juan Jera Torres*  
140006340-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRES  
APELLIDOS  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

J U A N J E R A

CANDIDATO PRINCIPAL: (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

**CERTIFICACIÓN**

*Recuente y no 47 af  
(307)  
trescientos siete*

Certifico que la documentación constante en *06* fojas útiles, más *03* fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de *Nacas* el día *05* de *Febrero* de 2009, a las *20:45* horas.

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**  
*(307) [Signature]*

**NOTIFICACIÓN**

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

**OBSERVACIONES:**

Horizontal lines for observations.

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (2)



*(305) 12 ascuas ocho*  
*1016 cho*  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: HUARIBONIA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>ANTONIO G. OBATA VORO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFAVISTA "ABA"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>FREDY MUEL MONTEJO BENAVIDES</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010023493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFAVISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1** **PRIMER PRINCIPAL** **SUPLENTE**

**SECRETARIA GENERAL**

FOTO CARNET TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 CANDIDATO(A) PRINCIPAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 ACTUALIZADA  
 Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm)  
 A Color

NOMBRES: EFRAIN NOMBRES: ELVIA AZUCENA

APELLIDOS: JORRES BORI APELLIDOS: ORTIZ CONTRERAS

Cédula de Ciudadanía: 030002042-7 Cédula de Ciudadanía: 140024020-4

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: EFRAIN JORRES ELVIA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2** **SEGUNDO PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA  
 Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm)  
 A Color

NOMBRES: MONICA TERESA NOMBRES: JOSE AURELIO

APELLIDOS: LAVEDRA VELEZ APELLIDOS: MALDONADO DELGADO

Cédula de Ciudadanía: 140023396-9 Cédula de Ciudadanía: 170045068-5

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: MONICA LAVEDRA JOSE

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:** Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

Prescrito y No 43 y

CERTIFICACIÓN (309) *Prescrito y No 43 y*

Certifico que la documentación constante en *06* fojas útiles, más *00* fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de *Nacas* el día *05* de *Septiembre* de 2009, a *12:42* horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL  
(309) *Prescrito y No 43 y*

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera p notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... hora

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

- Presenta Formulario sin fotos.
- No presentan fotos.

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

*(3/0) cincuenta días*

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

### CONCEJALES RURALES (3)



Provincia: Korona Santiago

*(3/0)*



no exclusivo del CNE

Cantón: Huacaboya

**SECRETARIA GENERAL**

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento, y las Reglas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas de los sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p><b>1</b> LISTA N°</p> <p>f. <u>[Signature]</u></p> <p><b>ARONDO GORTI RUIZ</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><b>140020907-6</b> CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"</b> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p><b>2</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p><b>3</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p><b>4</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

**En el caso de alianzas:**

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p><b>1</b> LISTA N°</p> <p>f. <u>[Signature]</u></p> <p><b>FRANCISCA VIEIRA MORENO ALEXANDER</b> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><b>010073173-8</b> CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"</b> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p><b>2</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p><b>3</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p><b>4</b> LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

# CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

**PRIMER PRINCIPAL**

*MANUEL SANDU*  
NOMBRES

*SANDU ANCHUQUI*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

*ANA OLGA*  
NOMBRES

*UKONCHAM ANKUASH*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

M	A	N	U	E	L	S	A	N	D	U									
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

**SEGUNDO PRINCIPAL**

*SADIA MARLENE*  
NOMBRES

*BORJA SARAHILLO*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

*ELISA JUDIT*  
NOMBRES

*PUNWANCHIR TSAMARANI*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

S	A	D	I	A	B	O	R	J	A										
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**3**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

**TERCER PRINCIPAL**

*PEDRO PABLO*  
NOMBRES

*BRAVO*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

*CARLA ALEXANDEA*  
NOMBRES

*WAJARAI ENTSAKVA*  
APELLIDOS

*[Firma]*

-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

P	E	D	R	O	B	R	A	V	O										
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

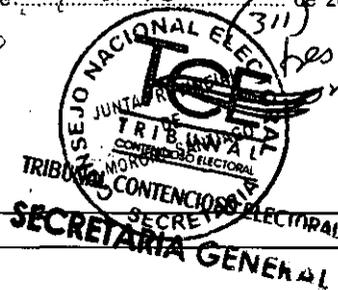
CERTIFICACIÓN

*Entrada y salida 7:50 pm*

*(311) trescientos once*

Certifico que la documentación constante en *08* fojas útiles, más *06* fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de *Mucús* el día *03* de *Febrero* de 2009, a las *18:53* horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

- *no* presenta fotos en formato
- *no* presenta fotografías

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

(312) *firmados 2009*



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES RURALES (4)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Proceso exclusivo del CNE

Provincia: NORONA SANTIAGO

Cantón: NORONIA

(312)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>ANTONIO GEBALAN OYAR POZO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020207-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFAJESIA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>FAMILIA MIGUEL HERRERA ALFAR</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010043493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFAJESIA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMERA PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
NOMBRES  
WINKIAS PRICILA

TSEREMP CRISTIAN

SAANT YANKUR

CHUMBI SANDU

SECRETARIA GENERAL  
Priscila Saant

Chumbi Sandu

140077549-8

140057760-5

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

P R I C I L A S A A N T

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

FIDEL PITER

KARR MARGOT

PUENCHERA MAYACU

PITUNE PUJUPA

Fidel Piter

Margot Pujupa

140033892-0

140039400-8

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

P I T E R P U E N C H E R A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

MARIA ELIZABETH

PIKIUR KLEVER

SUAMBRA CABRERA

WAUMP CHUMPI

Maria Elizabeth

Wamp Chumpi

140050686-9

140039442-3

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

M A R I A S U A M B R A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

EUSEVIO GERMAN

TECLA EUGENIA

JIMBICTI CHIAZU

PIGRU HUAMBIO

Eusevio German

Eugenia Pigrú

140015368-8

140053518-7

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

E U S E V I O J I M B I C T I

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 20 fojas útiles, más 12 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Tacas el día 05 de febrero de 2009, a las 18:41 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

No describen fotos pegadas al formulario

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

(314) herceles catalorca



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

### ALCALDE MUNICIPAL

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

Para uso exclusivo del CN

Provincia:

MORONA SANTIAGO

Cantón:

MORONA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
(314) herceles catalorca  
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político que consta(n) a continuación:

LISTA N°

1

*[Signature]*  
ANTONIO GERMAN ORTIZ PIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
140020907-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

2

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

3

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

4

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes.

LISTA N°

1

*[Signature]*  
RODOLFO HIGUEL HIGUEL HIGUEL

NOMBRES Y APELLIDOS  
010073493-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ADA"

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

2

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

3

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

LISTA N°

4

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.



ALCALDE MUNICIPAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL  
CANDIDATO PRINCIPAL

Tamaño Carnet  
(3,2 cm x 4,2 cm)

JIMMY RENATO

VILLARREAL DIAZ

170468520 B

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JIMMY VILLARREAL

*Diaz*

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

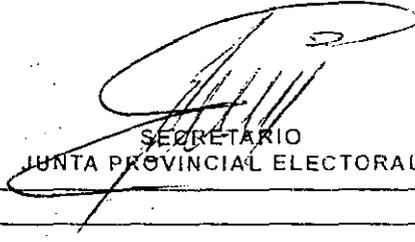
NOTA:

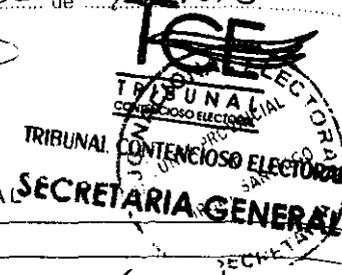
Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

(315) trescientos quince

Cerifico que la documentación constante en 08 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Maipo el día 05 de Febrero de 2009, a las 12:45 horas.

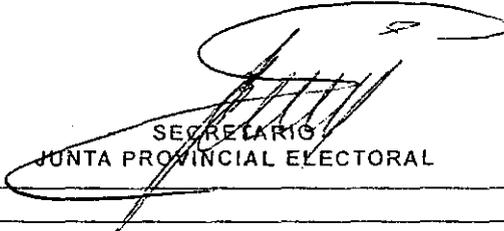
  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

(315) trescientos quince

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA PROVINCIAL  
DE  
MUNICIPALIDAD SANTIAGO  
SECRETARIA

OBSERVACIONES:

no presentan fotografías pegadas  
al formulario.

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (3)

*710* *procedimientos*  
**CNE**  
UNAL  
CONSEJO ELECTORAL  
EXCLUSIVO DEL CNE



Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: MORONA

SECRETARIA GENERAL  
*(316)* *procedimientos*

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ANTONIO GERIMAN ORTIZ POZO NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>140020907-6 CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>ALIANZA BOLIVARIANA ALBARISTA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO "ABA"</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>FROILAN MIEGUE HORREJON A NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>010073493-8 CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>ALIANZA BOLIVARIANA ALBARISTA "ABA" PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1**

**PRIMER PRINCIPAL**

**TRIBUNAL GENERAL ELECTORAL**  
**CANDIDATO(A) PRINCIPAL**  
**ACTUARIA GENERAL**

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

**NOMBRES** BRIGGITH SLENDY

**APELLIDOS** JARAMILLO ESCOBAR

*f. Jaramillo Slendy*

140083124-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

**NOMBRES** LUIS TELMO

**APELLIDOS** NOGUERA VILLARREAL

*f. Luis Telmo*

1400000049-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SLENDY JARAMILLO - TELMO NOGUERA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2**

**SEGUNDO PRINCIPAL**

**FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA**

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

**NOMBRES** JOSE EDUARDO

**APELLIDOS** ARIAS VILLARREAL

*f. Jose Eduardo*

140030407-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

**NOMBRES** NEIMA ALEXANDRA

**APELLIDOS** VAZQUEZ DOMINGUEZ

*f. Neima Alexandra*

140055705-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

EDUARDO - ARIAS - VILLARREAL

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**3**

**TERCER PRINCIPAL**

**FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA**

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

**NOMBRES** JENY DORINDA

**APELLIDOS** RODRIGUEZ NORIEGA

*f. Jeny Rodriguez*

140029513-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**SUPLENTE**

**NOMBRES** FROILAN MIGUEL

**APELLIDOS** MOREJON ALEMAR

*f. Froilan Miguel*

010073493-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JENY RODRIGUEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 14 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Riobamba el día 05 de febrero de 2009, a las 10:40 horas.

*Concuerda con el acta*  
*(317) trescientos diecisiete*

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



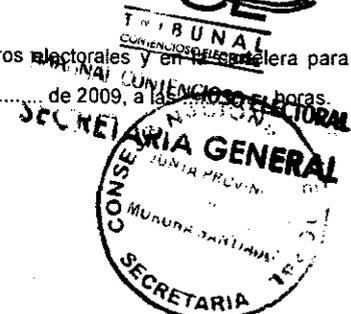
*(317) trescientos diecisiete*

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.



SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Multiple horizontal lines for recording observations.



DESPACHO DR. JORGE MORENO YANES

JUEZ

TCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

(318) he *procedimiento de*

(318) he *de elección*

TCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Quito, Distrito Metropolitano a 10 de Febrero del 2009; las 15h21.  
**VISTOS:** Avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaría General de este Tribunal, en doscientas sesenta y seis fojas y cuatro CD, por haberme correspondido a través de sorteo; agréguese al expediente el escrito presentado por Antonio Germán Ortiz Pozo y la documentación que en cuarenta y nueve fojas acompaña, presentado en Secretaria General de este Tribunal con fecha 10 de febrero del 2009, a las 11h21, téngase en cuenta su contenido. Como las partes no han señalado domicilio electoral, fijese en cartel visible la providencia.- Pasen los autos para sentencia del Tribunal.- Cúmplase.-

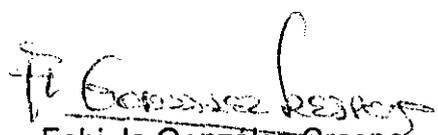
  
Dr. Jorge Moreno Yanes  
JUEZ

Lo certifico.- Quito Distrito Metropolitano a 10 de febrero 2009



Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

**Razón:** Siento como tal que el día de hoy martes diez de febrero del dos mil nueve, a las quince horas, puse en conocimiento del señores Antonio Germán Ortiz Pozo y al público en general el contenido de la providencia que antecede mediante cartel en un lugar visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VIVI

SECRETARIA GENERAL

(319)

*Responde*

*unene*

Oficio Nro. 063 ABA MS 009

Macas, 11 de febrero del 2009

Señor Doctor.

Jorge Moreno Yáñez

**JUEZ DE SUSTANCIACION DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Quito.-

De mi consideración:

Antonio Germán Ortiz Pozo, ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía Nro. 140020907-6, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona de la provincia de Morona Santiago, en mi calidad de representante legal del Movimiento Político ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA" en la provincia de Morona Santiago, dentro del recurso contencioso electoral No. 010-2009, ante Ud., respetuosamente comparezco haciendo un alcance al recurso ya planteado, por lo que digo y solicito:

1. Que he acudido a esta instancia para hacer valer nuestros derechos políticos de participación en el presente proceso electoral. Conforme ha sido nuestro requerimiento desde el momento de acoger el llamado a la ciudadanía por parte del Consejo Nacional Electoral.
2. Que la documentación requerida de conformidad con la ley, esto es al Art. 5 # 11 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, fue ingresada ante la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago para la aprobación y registro de nuestro movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA" conjuntamente con la solicitud de inscripción de candidatos para alcaldes y concejales en los tres cantones, esto es en Morona, Huamboya y Tiwintza, documentos que son presentados con el suficiente respaldo de firmas de apoyo por parte de la ciudadanía, esto es 990 firmas ciudadanas de apoyo.
3. Que deliberadamente la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, no ha considerado la totalidad de la documentación que coincide plenamente con los respaldos magnéticos que constan acompañando al sinnúmero de documentos presentados ante la Junta Provincial.

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: [aortizpozo@hotmail.com](mailto:aortizpozo@hotmail.com) Macas - Ecuador

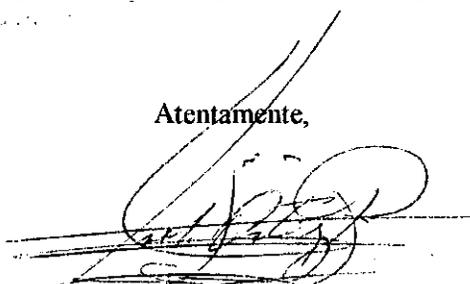
**SECRETARIA GENERAL**

Por nuestras acciones las encaminamos y animo de participar democráticamente en el presente proceso electoral esta enmarcado en las normas constitucionales, ley orgánica de elecciones, e instructivos para el proceso.

De todo lo indicado vuelvo a solicitar que se atiende todo lo indicado en la petición del recurso contencioso electoral.

Por la favorable atención a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

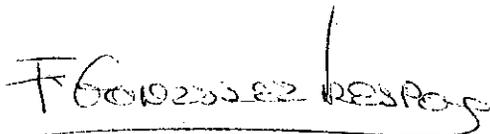


**ANTONIO GERMÁN ORTIZ POZO**

**DIRECTOR PROVINCIAL DE ABA- MORONA SANTIAGO**

**REPRESENTANTE LEGAL.**

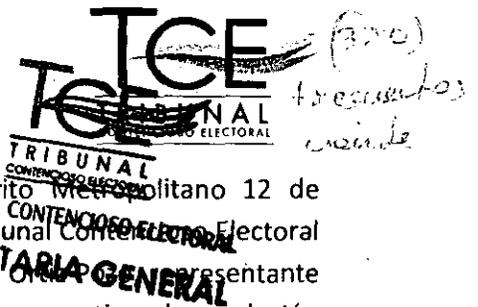
Recibido el presente escrito en una foja, el día de hoy miércoles 11 de febrero del 2009, a las 19h45. Certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)



(320)  
trascritos ver de



**PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**- Quito, Distrito Metropolitano 12 de Febrero del 2009. Las 13h00.- **VISTOS:** Llega a conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral mediante recurso de "apelación" interpuesto por el señor Antonio Ortiz Pozo, representante del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA", el expediente que contiene la resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, la misma que niega la petición de inscripción de candidaturas auspiciadas por este Movimiento; del cual se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.**- El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217 inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral 3 e inciso final del artículo 221 de la Constitución, tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos políticos y de participación que se expresan a través del sufragio; así mismo, con fundamento en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución, en concordancia con el artículo 17 letra a) de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver de los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados. En el presente caso de la aceptación o negativa de inscripción de candidatos. **SEGUNDA.**- La resolución que se impugna, es la que emana del órgano electoral desconcentrado o junta provincial electoral de Morona Santiago de fecha 07 de febrero de 2009, las 23h00, por la que se niega la petición de inscripción de candidaturas cantonales y parroquiales auspiciadas por el Movimiento Político ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"; motivado tanto en el artículo 4 del Régimen de Transición de la Constitución Política como en el artículo 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, toda vez que, no han cumplido con el 1% de firmas de adhesión. Se observa del expediente que esta resolución no ha sido notificada a los sujetos políticos, sin embargo, el Director de Alianza Bolivariana Alfarista, en su escrito que corre de fojas uno a cuatro del cuaderno de primer nivel, manifiesta que en caso de no ser calificadas sus candidaturas y el movimiento político, pide la reconsideración de dicha resolución y de ser negada, de manera subsidiaria interpone el recurso de Apelación ante el inmediato superior (petición recibida el 08 de febrero de 2009, a las 08h57). Sobre la procedencia o no del recurso, este Tribunal considera que debe ser aceptado a trámite, toda vez que, implícitamente el recurrente interpone el recurso ante este Tribunal si no son calificadas las candidaturas y el Movimiento Político que representa por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago. En materia de derechos y especialmente en materia de derechos de participación indudablemente debemos aceptar a trámite el recurso, no sin antes dejar constancia que si bien el recurrente hace referencia al recurso de apelación, no es menos cierto que el mismo se le denomina en la normativa jurídica de este Tribunal como "Recurso de Impugnación", situación que en todo caso no genera consecuencia jurídica alguna por aplicación del principio de informalidad a favor del administrado. **TERCERA.**- Asegurada la jurisdicción y competencia, el Tribunal entra a revisar el expediente y observa: a) La resolución que niega la inscripción de candidaturas emana de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago de fecha 07 de febrero de 2009, a las 23h00, no existe constancia que la misma se haya notificado a los sujetos políticos. b) Con fecha 08 de febrero del 2009, siendo las 08h57, ingresa en la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago la petición del señor Antonio Ortiz Pozo como Director Provincial del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA" (fojas uno a cuatro del expediente de primer nivel), petición que contiene el recurso interpuesto ante el superior y que se ha hecho referencia en el considerando segundo. c) El Tribunal Contencioso Electoral por Mandato del Artículo 15 del Régimen de Transición de la

*[Firmas manuscritas]*

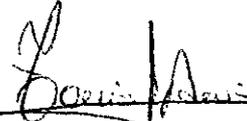
Constitución expidió las "NORMAS INDISPENSABLES PARA VIABILIZAR EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN", (RO. No. 172, Segundo Suplemento- del 21 de Noviembre del 2008), de acuerdo a esta normativa el Art. 14 dispone que "los recursos contenciosos electorales se interpondrán en el plazo de dos días...". Al no haber sido notificado el recurrente con esta resolución conforme se establece en el literal anterior, y por aceptar implícitamente la decisión del órgano electoral desconcentrado que niega la inscripción de las candidaturas presentadas por el recurrente, se acepta a trámite el recurso. **d)** Se observa a fojas 240 del cuaderno de primer nivel una petición del Director Provincial del Movimiento Político Alianza Bolivariana Alfarista "ABA", dirigido al Presidente de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, en la que solicita el ingreso de una segunda carpeta que contiene parte del respaldo de firmas de adhesión (1%) de los empadronados en la circunscripción electoral que desean participar. El párrafo tres de esta petición expresamente dice "sin embargo de haber solicitado las inscripción oportunamente dentro de los plazos que manda la ley, por un error involuntario no se ingresó la segunda carpeta que contenía parte del respaldo que corresponde al uno por ciento (1%) de los empadronados...". En definitiva, lo que solicita el recurrente es que nuevas firmas de adhesión de ciudadanas y ciudadanos se agreguen a las ya presentadas al momento de ingresar en la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, los formularios y más documentos para inscripción de candidatos por el Movimiento Político ABA. (Petición ingresada el 07 de febrero de 2009, a las 16h10). **e)** El 08 de febrero de 2009, a las 20h40, la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, notifica a los sujetos políticos con la resolución adoptada en el pleno de dicho organismo, en fecha 08 de febrero de 2009, las 20h20, donde avoca conocimiento de la petición a la que se aludió en literal anterior (d.), y resuelve acogerse a lo establecido en el artículo 19 "Será causa de rechazo para los movimientos políticos, que al momento de inscripción de candidatas **y/o candidatos no cumplieran con el uno por ciento (1%) de las firmas de adhesión...**". Significa por tanto, que la Junta Provincial rechaza las nuevas firmas de adhesión que de manera extemporánea presentó la agrupación política. **f)** La resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago de fecha 07 de febrero de 2009, por la que niega la petición de inscripción de candidaturas cantonales y parroquiales auspiciadas por el Movimiento Político ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA" es legal y consecuentemente válida, porque se sustenta en el informe técnico de revisión de firmas de respaldo Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA" suscrito por el Jefe de Centro de Cómputo Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago -Ing. Jorge Vásquez- quien manifiesta "...para ser un movimiento provincial necesitan 910 firmas de respaldo de acuerdo al distributivo enviado por la Dirección de Sistemas del CNE, y el movimiento ABBA solo cuentan con 717 firmas". **g)** El proceso de verificación establecido a través de esta dependencia técnica está atribuida de la presunción de validez y corrección, razón por la que, no puede ser materia de objeción. **h)** El representante del Movimiento Político Alianza Bolivariana Alfarista "ABA" con fecha 7 de febrero del 2009, ingresa en la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago una segunda carpeta con firmas de adhesión (fs. 240 del cuaderno de primer nivel) manifestando que por un error involuntario, no se han presentado las mismas. El Pleno de la Junta Provincial Electoral en sesión del 08 de febrero de 2009 (tal como se ha dejado indicado en considerandos anteriores), rechaza el ingreso de las nuevas firmas de adhesión por ser estas extemporáneas, resolución que se notifica el 08 de febrero de 2009. **i)** En definitiva, si bien es verdad el recurso que debe analizar el Tribunal se restringe específicamente a la resolución de la Junta Provincial de Morona Santiago del 07 de febrero de 2009, no es menos cierto también que debe dejarse constancia que el requisito básico de las firmas de adhesión del 1% deben ser presentadas hasta antes de la fecha de cierre de inscripción de candidaturas; por tal razón bien hace la Junta Provincial

8

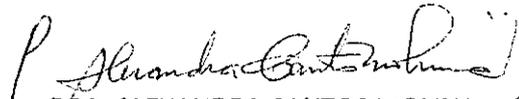
*Concedido y anexo 55 ref*  
*(321) trascritos*  
*(321) trascritos*  
*verbo y uno*

Electoral de Morona Santiago en rechazar las firmas así como hizo bien en negar la inscripción de candidaturas, toda vez que el Movimiento Político Alianza Bolivariana Alfarista "ABA" no cumplió con el requisito mínimo del 1%. La base y el sustento jurídico de este requisito mínimo como lo ha expuesto la Junta Provincial se encuentra en el Artículo 4 inciso segundo del Régimen de Transición de la Constitución de la República, como también en el artículo 44 inciso segundo de las Normas Generales para las Elecciones Disputadas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, publicadas por el Consejo Nacional Electoral en RO Nº 472 -segundo suplemento- del 21 de noviembre de 2008, disposición que guarda concordancia con el artículo 53 ibídem, esto es, que los organismos electorales negarán de oficio la inscripción de una candidatura si la documentación no está completa. Lo completo en este caso significa no solamente el llenar los formularios, el cumplir con los requisitos de alternancia, secuencialidad -género-, edad, nacionalidad, plan de trabajo, sino en el caso de Movimientos Políticos nuevos, el 1% de firmas de adhesión del correspondiente registro electoral, este último requisito que no cumple el recurrente.- Por las consideraciones expuestas **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Se rechaza el recurso interpuesto por el Señor Antonio Ortiz Pozo, representante del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA". Se confirman las resoluciones de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago del 07 de febrero de 2009, las 23h00; y, del 08 de febrero de 2009, las 20h20. Consecuentemente, se niega las inscripciones de candidaturas cantonales y parroquiales que han sido auspiciadas por el Movimiento Político ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA" por no cumplir con el requisito mínimo del 1% de firmas de adhesión de ciudadanas y ciudadanos empadronados en la circunscripción territorial de Morona Santiago; y, por que las nuevas firmas de adhesión, las presenta el Movimiento Político fuera del plazo, mismas que no pueden ser consideradas. Ejecutoriada esta sentencia devuélvase el expediente para su ejecución, dejando copia certificada del mismo para los archivos de este tribunal, así como remitase copia de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral para los fines consiguientes. Notifíquese.-

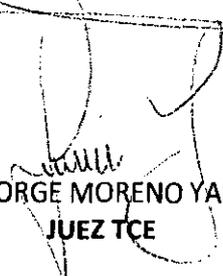
**TCE**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
PRESIDENTA TCE

  
DRA. XIMENA ENDARA OSEJO  
VICEPRESIDENTA TCE

  
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA  
JUEZA TCE

  
DR. ARTURO DONOSO CASTELLON  
JUEZ TCE

  
DR. JORGE MORENO YANES  
JUEZ TCE



Certifico.- Quito, 12 de febrero de 2009  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento por tal que el día de hoy doce de febrero del año dos mil nueve, a partir de las catorce horas, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento por tal que el día de hoy doce de febrero del año dos mil nueve, a partir de las catorce horas con cinco minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)), la sentencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento por tal que la sentencia que antecede se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. CERTIFICO.- Quito, 14 de febrero de 2009.



Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretaria General.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1522  
tres copias  
verificadas.  
monti y doo



Quito, 16 de febrero del 2009.

Of. N° 10-09-TJ-SG-TCE.

Señor Doctor:

Omar Simon.

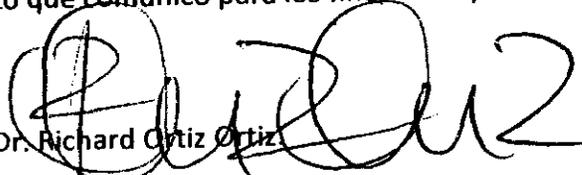
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Presente:

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente N° 10-2009, de fecha 12 de febrero del 2009, las 13h00; por la que se resuelve el recurso contencioso electoral de impugnación presentada por el señor Antonio Ortiz Pozo, representante del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA", en contra de la resolución dictada por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, de 07 de febrero de 2009, las 23h00; y, del 08 de febrero de 2009, las 20h20, remito copias certificadas de la referida sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

-323-  
trescientos veintitrés  
(323)  
después veidí y  
has

Quito, 16 de febrero del 2009.

Of. Nº 11-09-TJ-SG-TCE.

Señores:

Junta Provincial de Morona Santiago

Presente:

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente Nº 10-2009, de fecha 12 de febrero del 2009, las 13h00; por la que se resuelve el recurso contencioso electoral de impugnación presentada por el señor Antonio Ortiz Pozo, representante del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA", en contra de la resolución dictada por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, de 07 de febrero de 2009, las 23h00; y, del 08 de febrero de 2009, las 20h20, remito el expediente integro, a fin de que se proceda a la ejecución de la referida sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

(324)  
fuesen los  
veinticuatro.

Razón.- Siento por tal que las trescientos veintitrés fojas que anteceden son copias certificadas del expediente N° 10-2009; por el que se resolvió el recurso contencioso electoral de impugnación presentado por el señor Antonio Ortiz Pozo, representante del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA", en contra de las resoluciones dictadas por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, de 07 de febrero de 2009, las 23h00; y, del 08 de febrero de 2009, las 20h20, sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.- CERTIFICO.- Quito, 16 de febrero de 2009.

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General